



## Ayuntamiento de Campillos

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y jardines públicos que literalmente se transcribe:

### “SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS.

Vista la resolución nº 2021-0281, de fecha 10 de marzo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo que atienda las necesidades temporales de contratación de personal para el Servicio Municipal de Limpieza de calles, plazas y parques públicos y servicios operativos en general.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2021-0406, de fecha 06 de abril de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y parques públicos, en Campillos.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

El resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Monoparental con menores	Falta 10 días	2 meses sin ingresos	> 430	Desempleado	Cargas familiares	Pago vivienda	Separados con menores	últimos 6 meses	TOTAL
Carmona Romero, Frco Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Lozano Martínez, Adrian	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Oliva Gallegos, Isabel	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Villa Lopez, José	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Peral Rueda, Isabel María	0	0	0	0	1	1	1	1	0	4
García García, Sonia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Giménez Galeano, Lucila	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Puerto Fernández, Lorena	0	1	1	0	1	0	0	0	1	4
García Mora, Virginia	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Palacios Rueda, Jesús	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Vilchez Vera, Antonio Jesús	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Castillero Jiménez, Irene	0	0	0	0	1	1	0	1	0	3
Jiménez Ramírez, Laura	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Hidalgo Real, Sonia	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Avilés Mora, Gema Isabel	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
González Parrado, Ana Belén	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Escribano Romero, Sara	0	0	1	0	1	1	0	1	1	5
Lopez Madruga, Thalía	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Llofriú Remacho, José Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
García Mora, María Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Luque Vázquez, María	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Gómez Castro, Beatriz	0	0	1	1	1	1	0	0	1	5
Ocaña Burgos, Rosario	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
González de Ribot, David	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Escribano Romero, Sandra	0	1	1	1	1	1	0	0	0	5
García Rey, Francisco	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Heredia Jiménez, Carmen	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3

## Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





## Ayuntamiento de Campillos

Fuentes Cortes, Mónica	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Mendoza Jiménez, Patricia	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3
Pérez Domínguez, Ángela	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Álvarez Almellones, Miriam	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Jiménez Jiménez, Frco Miguel	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
González Romero, M Angustias	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3
Hidalgo Cardón, Buensuceso	0	0	0	0	1	1	1	0	1	4
Parrondo Mora, Tania	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Herrera Ramírez, Carmen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Padilla Ponce, Eduardo Jesús	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Peral Martin, Laura	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
El Hoffadi, Ali	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Fuentes Laguna, José Antonio	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Morillo Aroca, Juan	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Rengel Morgado, Frco Javier	0	0	0	0	1	1	1	0	1	4
Gálvez García, Moisés	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Sánchez Jiménez, Gabriela	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Sánchez Jiménez, Jesús	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2

En los casos de empate, los miembros del Tribunal han realizado un sorteo.

A la vista del resultado de la selección el Tribunal Calificador propone el siguiente orden de contratación cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, sin que en ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implique derecho alguno a obtener nombramiento o contrato de trabajo.

1. Gómez Castro, Beatriz
2. Escribano Romero, Sara
3. Escribano Romero, Sandra
4. Rengel Morgado, Francisco Javier
5. Puerto Fernández, Lorena
6. Hidalgo Cordón, Buensuceso
7. Peral Rueda, Isabel María
8. Peral Martin, Laura
9. Avilés Mora, Gema Isabel
10. Luque Vázquez, María
11. Parrondo Mora, Tania
12. Mendoza Jiménez, Patricia
13. García Mora, Virginia
14. Padilla Ponce, Eduardo Jesús
15. Fuentes Laguna, José Antonio
16. Gonzales Romero, María Angustias
17. Hidalgo Real, Sonia
18. Vilches Vera, Antonio Jesús
19. Jiménez Ramírez, Laura
20. Palacios Rueda, Jesús
21. Heredia Jiménez, Carmen
22. El Hoffadi, Ali
23. Lopez Madruga, Thalía
24. Oliva Gallegos, Isabel
25. Castellero Jiménez, Irene
26. González Parrado, Ana Belén
27. Gálvez García, Moisés
28. Jiménez Jiménez, Francisco Miguel
29. Morillo Aroca, Juan

## Ayuntamiento de Campillos





## Ayuntamiento de Campillos

---

30. Lozano Martinez, Adrian
31. Pérez Domínguez, Ángela
32. Sánchez Jiménez, Gabriela
33. Fuentes Cortes, Mónica
34. González de Ribot, David
35. Carmona Romero, Francisco Javier
36. Sánchez Jiménez, Jesús
37. García Rey, Francisco
38. Ocaña Burgos, Rosario
39. Álvarez Almellones, Miriam
40. Villa Lopez, José
41. García Mora, María Dolores
42. Giménez Galeano, Lucila
43. García García, Sonia
44. Llofriu Remacho, José Miguel
45. Herrera Ramírez, Carmen

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación laboral temporal, según el orden establecido, determinado por las necesidades de limpieza, sin poder exceder de 10 días la jornada completa.

**Segundo.-** Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Campillos a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

